

DOCUMENTO No. 36

Comunicación que el señor Emilio de Palacios dirigió al Ministro de Estado, indicando los términos en que debía responderse a los herederos de don León Mancho. Hecho en 12 de julio de 1897. (Del original en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid: su fotocopia).

* * *

Ministerio de Estado.

Sección 2ª

7—Julio—1897

Exmo. Señor.

En Julio de 1854 fué bombardeado el puerto de San Juan de Nicaragua (Greytown) por un buque de guerra de los Estados Unidos causando los perjuicios que eran consiguientes á súbditos de varias naciones entre ellos españoles.

Oportunamente se comunicaron instrucciones á nuestro Ministro en Washington para que en el particular obrase de acuerdo con los Representantes de las demás Potencias interesadas.

Una de las familias damnificadas fué la del español Manchas que reclamó hace muchos años y que ahora lo hace de nuevo en la solicitud que ha presentado V. E.

El último despacho de nuestro Ministro en Washington, que data ya de fecha muy atrasada, daba á entender que claramente, hablando en tésis general de este asunto, que los franceses nada habían alcanzado.

Además las circunstancias actuales no son las más adecuadas para gestionar ni esta ni ninguna otra reclamación, razón por la cual entiende el infrascrito que solo procede acusar recibo de la solicitud expresada sin entrar en explicaciones y menos adquirir compromisos, ni aventurar promesas.

Quando llegue el caso el Ministerio de Estado cuidará como siempre lo hace de no dejar indefensas las reclamaciones españolas apoyándola hasta el límite que la prudencia, la razón y la justicia aconsejan. V. E. resolverá. Emilio de Palacios. — Contestada (firma ilegible). — Conforme: Fcho. s/m. — 12-7-97.